



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para complementar la subvención a los ayuntamientos de El Paso y Los Llanos de Aridane, afectados por el volcán de La Palma

17 de septiembre de 2024.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la aplicación del Fondo de Contingencia por un importe total de 7.115.612,50 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2021, con el objeto de complementar la subvención de los ayuntamientos de El Paso y Los Llanos de Aridane, afectados por la erupción volcánica en la isla de La Palma.

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local ha iniciado un expediente en solicitud de un crédito extraordinario para conceder y pagar al Ayuntamiento de El Paso y de Los Llanos de Aridane una subvención directa para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma, y cuya gestión se encomienda al Ministerio Política Territorial y Memoria Democrática, por un importe de 7.115.612,50 euros.

En este sentido, el Consejo de Ministros, en su reunión de 28 de septiembre de 2021, aprobó un paquete de medidas, tanto de impacto inmediato como enfocadas a medio y largo plazo, destinadas, por un lado, a ayudar a las personas afectadas por la erupción del volcán de la Cumbre

Vieja de La Palma y, por otro, a articular la recuperación económica de la isla y la reconstrucción de las infraestructuras afectadas.

Mediante este Acuerdo, el Consejo de Ministros declaró a la isla de La Palma zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil (ZAEPC) debido a la erupción del volcán, habilitando así a todos los departamentos ministeriales para determinar las ayudas necesarias para recuperar todos los daños provocados por el volcán.

Además, se aprobó el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma. Este Real Decreto-ley establece que tiene como objeto la adopción inmediata de medidas de asistencia y apoyo a los afectados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, así como para la reparación de sus consecuencias y el impulso de la reconstrucción económica, social, laboral y medioambiental de la citada isla.

Según lo establecido en el citado Real Decreto-ley, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática podrá conceder subvenciones a los Ayuntamientos y al Cabildo Insular de la Palma para ejecutar los proyectos directamente relacionados con los siniestros a los que se refiere el artículo 1 y que tengan por objeto la realización de obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal o insular, incluyéndose en todo caso las obras de reparación, restitución o reconstrucción de la red viaria. Las subvenciones tienen como finalidad la financiación de hasta el 50% de su coste.

Por lo tanto, en virtud del citado mandato, el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática concedió subvenciones a los ayuntamientos de El Paso, por importe de 10.902.952,02 euros, y de Los Llanos de Aridane, por importe de 11.948.203,78 euros. Las citadas subvenciones se concedieron y canalizaron mediante el convenio entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y el Ayuntamiento de El Paso, firmado el 27 de julio de 2022; y el convenio entre la Administración General del Estado, a través del

Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, firmado el 15 de diciembre de 2022.

Posteriormente, mediante escritos de fecha 2 de enero de 2024 y 21 de marzo de 2024, el Ayuntamiento de El Paso ha manifestado que, tras la realización de los proyectos subvencionados, los costes se han visto incrementados respecto a los costes estimados en el citado convenio. Asimismo, el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, mediante escrito de fecha 7 de junio de 2024, ha indicado también la modificación de sus costes respecto al convenio firmado.

El importe de la subvención complementaria alcanza una cuantía de 2.561.694,79 euros para el Ayuntamiento de El Paso y de 4.553.917,71 euros para el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a dicho gasto se solicita la autorización del Consejo de Ministros la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario, por un importe total de 7.115.612,50 euros, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:

